



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 29431/2008

CÓRDOBA, 16 MAR 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de diciembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 16- Educación a Distancia - Dep. 80 - Cuentas Centrales.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

300



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 23 de Diciembre de 2008

CUDAP EXP – UNC: 0029431/2008

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración :

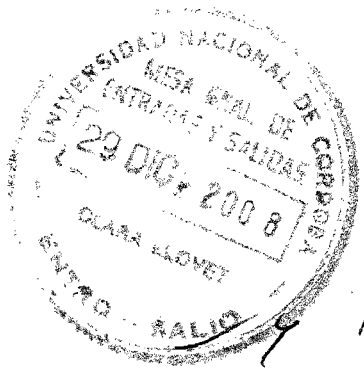
Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de *horas extras* a la Ag. **Miriam Peronja** (Legajo 39.097) en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa: DICIEMBRE-2008
2. Fuente : Fte.16 de Educación a Distancia - DEP 80- Cuentas Centrales ✓
3. Legajo : 23144
4. Apellido y Nombre : **Miriam Peronja** ✓
5. Cargo : 366-3. El agente revista en Dep. 13 ⁷⁵⁰ ✓
6. Retribución regular, total y permanente : \$ 4.313,51 ✓
7. Cantidad de horas realizadas: 10 hs,50 min. 10.83hs.
8. Valor hora : \$ 30.81
9. Valor hora extra : \$ 46.22
10. Porcentaje : 50 % ✓
11. Monto Bruto Total : \$ 500.52.- ✓

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARIO DE INFORMATICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



11.06